

CEDÚLA DE PUBLICACIÓN

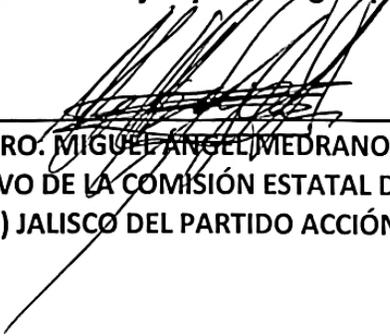
Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día miércoles 29 de diciembre del año 2023, en las instalaciones que ocupa la Comisión Estatal de Procesos Electorales, ubicadas en la calle Vidrio No. 1604, Colonia Americana, de esta municipalidad, el que suscribe Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Comité Directivo Estatal Jalisco del Partido Acción Nacional hago-----

----- **CONSTAR Y CERTIFICO** -----

---Que en cumplimiento a los Estatutos y Reglamentos del Partido Acción Nacional se coloca en los estrados físicos y electrónicos de este Instituto Partidista el siguiente: “...EL OFICIO CEPE/007/2023...” consistente en requerimiento de información al Representante De Finanzas de la precandidata Idolina Cosío Gaona, que se anexa en original al presente para todos los efectos a que haya lugar. Lo cual se hace del conocimiento público de la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general.-----

----Cédula de Publicación que se fija junto al oficio mencionado. Lo anterior tal y como lo dispone nuestro marco normativo interno.-----

**“Por una patria ordenada y generosa
y una vida mejor y más digna para todos”**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL MEDRANO SERRANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL PROCESOS ELECTORALES
(CEPE) JALISCO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**C. IDOLINA COSIO GAONA.
PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA
POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN JALISCO.
PRESENTE.**

**AT'N C. ROBERTO MALDONADO HERNANDEZ.
REPRESENTANTE DE FINANZAS.**

Por medio del presente me dirijo a usted para en cumplimiento a los Lineamientos Reguladores del Financiamiento de las Precampañas Electorales del Partido Acción Nacional para la Candidatura a la Gubernatura en el Estado de Jalisco, del Proceso Electoral Local 2023-2024, tenga a bien remitir en un lapso no mayor a 12 horas las garantías en favor del partido contempladas en el numeral 9 de los lineamientos antes mencionados, así como de forma adicional señale domicilio donde habrá de establecer su casa de campaña, lo anterior con el apercibimiento de que en el caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, independientemente de las sanciones emanadas del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, las previstas en los artículos 25 y 26 de los lineamientos que rigen dicho proceso interno.

Sin mas por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 29 de diciembre del año 2023.


L.A.E. MARIBEL VARGAS LICEA
Presidenta de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Jalisco.

